



Uelate 1214...

SEÑOR DON VARTOVENCIO  
MAYOR DE PIE, AÑO DE MIL  
SEISCIENTOS Y VEINTE Y OCHO

Yo el underscrito Juan Sanchez de los Rios expresado  
que una de las tierras que pertenecian para hacer casa para  
a las personas de Cervantes, y que de las Ventas de  
quatro Casas que pertenecian a Dado para poner a  
Melchor Corbacho, y otra a D. Juan Lopez, lo que ha  
quiere ya que la Villa misma aprobasse, y con  
efecto ha aprobado, y de cada una de las tierras  
D. Juan de Braco compra vecinos de la Villa, en  
quiere licencia para edificar casa en la calle del  
castillo frente las casas de D. Juan Lopez y de  
casas de D. Juan Lopez, que al presente  
moran en D. Pedro Melgar, y a nombre de  
D. Juan Lopez

Yo el underscrito de D. Juan Lopez, en que expresa  
que una de las tierras que pertenecian para hacer  
casa en el sitio que ay en la calle de Alencas  
al lado de las casas que ay de D. Juan Lopez  
Venda de D. Juan Lopez, y a tanto que por el  
camino de dentro de las tierras se debe para  
a alguna grande de dentro, y pasado de la  
mura, y no muestra y manifestase de dentro, etc. D.  
Lo melgar ay una comun teniente de D. Juan Lopez, y de  
se le da

Conque se acaba el presente. Y lo firmo  
D. Juan Lopez  
D. Juan Lopez  
D. Pedro Melgar  
D. Juan Lopez

